



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 121-2025-GOB

Huacho, 11 de marzo de 2025

**VISTO:** El Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio de 2020; la Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020; la Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021; el Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 040-2021-GRL, de fecha julio de 2021; el Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del Convenio N° 040-2021-GRL, de fecha 26 de octubre de 2021; la Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 17 de octubre de 2022; el Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023; el Informe N° 057-2023-ING-PRJA, de fecha 22 de diciembre de 2023; el Informe N° 117-2023-GRL/GRDE-VAAB, recibido el 27 de diciembre de 2023; Memorando N° 5131-2023-GRL/GRDE, recibido el 10 de enero de 2024; el Informe N° 382-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2025; el Informe N° 177-2025-GRL/GRR, recibido el 10 de marzo de 2025; la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6179842 - Exp. N° 3057065), recibida el 10 de marzo de 2025; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, "Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible, conforme lo establece el artículo 4 de la mencionada Ley;

Que, mediante Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se aprobó medidas con el objetivo de mejorar la competitividad de cadenas productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología, en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva, por lo que mediante Decreto Supremo N° 103-2012-EF, se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337, con el objeto de establecer los procedimientos y la metodología para la implementación, ejecución y evaluación de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva;

Que, mediante el artículo 4 de la norma precitada, estipula que los Gobiernos Regionales y Locales pueden destinar recursos, hasta un 10% de los recursos presupuestados, para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva. La iniciativa de apoyo a la competitividad productiva (PROCOMPITE), es una estrategia prioritaria del Estado que permite promover la ejecución de los planes de negocio, mediante el cofinanciamiento de adaptación, mejora o transferencia de tecnología, así como transferencia de tecnología, equipos, maquinaria, infraestructura, insumos y materiales en beneficio de Agentes Económicos Organizados (AEO), exclusivamente en zonas donde la inversión privada



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



sea insuficiente para generar y lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva;

Que, los artículos 9, 10, 11 y 12 del Reglamento de Ley N° 29337, Decreto Supremo N° 103-2012-EF, establece que las Gerencias de Desarrollo Económico, son las encargadas de realizar las fases de implementación, ejecución y liquidación de las propuestas productivas;



Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 110-2020-CR/GRL, de fecha 24 de julio de 2020, se acuerda promover la elaboración de las iniciativas de apoyo y competitividad productiva - PROCOMPITE del Gobierno Regional de Lima, de conformidad con la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°103-2012-EF; asimismo, se acuerda aprobar la propuesta económica, remitida por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y validada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, para el PROCOMPITE 2020 del Gobierno Regional de Lima, por un monto presupuestal de S/. 12'000,000.00 (doce millones y 00/100 Soles);



Que, con Resolución Gerencial Regional de Desarrollo Económico N° 79-2020-GRL/GRDE, de fecha 10 de noviembre de 2020, se declara procedente la Aprobación de las Bases de Convocatoria para el Cofinanciamiento de Planes de Negocio en el Marco de la Ley N° 29337 - PROCOMPITE, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;



Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2021-GOB, de fecha 01 de julio de 2021, se resuelve aprobar con efectividad al 11 de junio de 2021, las propuestas productivas ganadoras que recibirán el cofinanciamiento de los recursos provenientes de PROCOMPITE - 2020 Gobierno Regional de Lima, las mismas que se encuentran detalladas en la presente Resolución;



Que, mediante Convenio de Cofinanciamiento PROCOMPITE N° 040-2021-GRL, de fecha julio de 2021, el Gobierno Regional de Lima y el Agente Económico Organizado (AEO) denominado: ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRÓN SAN JOSÉ, se proponen a cofinanciar la Propuesta Productiva plasmada en el Plan de Negocios que resultó ganador en el concurso realizado, con la finalidad de llevar a cabo su ejecución; y para ello el monto que asumió el Gobierno Regional de Lima contó con cobertura presupuestal para su ejecución;



Que, mediante Acta de Inicio de la Propuesta Productiva del Convenio N° 040-2021-GRL, de fecha 26 de octubre de 2021, se da por iniciada la propuesta productiva denominada "AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178; esta acta fue suscrita por el Supervisor del Plan de Negocio, el Coordinador de PROCOMPITE y el Presidente del AEO Beneficiario;

Que, según el Acta de Finalización de Ejecución del Plan de Negocio, de fecha 17 de octubre de 2022, se declara que a la fecha se ha concluido la ejecución de la propuesta productiva denominada: "AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA”, CUI N° 2530178; esta acta fue suscrita por el Supervisor del Plan de Negocio, el Coordinador de PROCOMPITE y el Presidente del AEO Beneficiario;

Que, a través del Acuerdo de Consejo Regional N° 113-2023-CR/GRL, de fecha 15 de agosto de 2023, se acuerda aprobar la Transferencia Definitiva de Bienes a los Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la ejecución física financiera de cuarenta y cuatro (44) Planes de Negocio, dentro del cual se encuentra el mencionado plan de negocios;

Que, mediante Informe N° 057-2023-ING-PRJA, de fecha 22 de diciembre de 2023, el Asistente de Liquidación de la Oficina de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico (GRDE) remite a la Coordinadora (e) de PROCOMPITE 2020-2021 y de la Oficina de Liquidaciones de dicha Gerencia, el Informe de Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio “AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA”, CUI N° 2530178, el cual concluye en:

- En el marco del PROCOMPITE y de acuerdo a las informaciones obtenidas, se ha elaborado la presente Liquidación Técnica y Financiera del Plan de Negocio denominado: “AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA”, CUI N° 2530178, con el propósito de conocer el costo total ejecutado y solicitar su aprobación mediante acto resolutivo para continuar con el cierre de la inversión en el aplicativo SIPROCOMPITE.
- Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 274-2021-GOB, del 01 de julio de 2021, se declaró ganador del Fondo Concursable PROCOMPITE 2020 en la Categoría “A” al Plan de Negocio: “AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA”, CUI N° 2530178, el mismo que esta detallado en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional.
- Para la implementación del Plan de Negocio el “GOBIERNO REGIONAL DE LIMA” y el AEO: “ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRÓN SAN JOSE” suscribieron el Convenio de Cofinanciamiento N° 040-2021 GRL. La ejecución física y financiera fue por la modalidad de Administración Directa y la fuente de financiamiento que se habilitó para la ejecución fue de Recursos Determinados. De acuerdo a la Segunda Cláusula del Convenio de Cofinanciamiento el “GOBIERNO REGIONAL DE LIMA” y el AEO, convienen cofinanciar LA PROPUESTA PRODUCTIVA GANADORA, bajo el siguiente esquema:

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 158,794.00
AEO BENEFICIARIO	S/. 40,187.84
TOTAL	<u>S/. 198,981.84</u>

- Luego de revisar, procesar, analizar los documentos obtenidos como: los antecedentes, documentos técnicos y documentos financieros que fueron emitidos durante la implementación física y financiera del Plan de Negocio: “AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



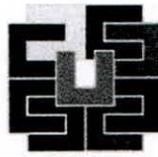
BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178, se resume que: el Costo Total de la Inversión Ejecutada es por el importe de: S/. 198,955.84 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 84/100 SOLES).

- Del costo total de inversión ejecutada, el GOBIERNO REGIONAL DE LIMA cofinanció en compra de bienes y pago de servicios por el importe de S/. 158,768.00 soles.
- Del costo total de inversión ejecutada, el AEO aportó como contrapartida en bienes de capital por el importe de S/. 40,187.84 soles.
- Como resultado de la Liquidación se obtiene un saldo presupuestal de S/. 26.00 soles a favor de la Entidad.
- Dicho saldo resultante es luego de haberse cumplido con las metas financieras programadas en el Estudio Financiero del Plan de Negocios.
- De acuerdo al Acta de Finalización de la Ejecución de la Propuesta Productiva firmado por el presidente del AEO, por el coordinador del fondo concursable PROCOMPITE y por el supervisor del Plan; las metas físicas fueron ejecutadas al 96.90%.
- Durante la ejecución del plan se observan modificaciones de adquisición de bienes; es decir físicamente no se adquirieron bienes que fueron programados en el cuadro financiero del plan.
- De acuerdo al Formato 18 "Formato de Liquidación de Plan de Negocio", Apéndice 2, el porcentaje Acumulado del avance de la ejecución financiera fue del 99.99%.
- Los bienes materiales cofinanciados por el Gobierno Regional de Lima, fueron entregados al presidente de la AEO: "ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE", Sr. Victor Julio Villegas Vargas, según consta en las Actas de Entrega de Bienes y Servicios suscrita conjuntamente con integrantes del Comité de Entrega, conformada por los Sres. Ing. Percy Joel Torres Torres, Ing. Teresa Giovanna Alipazaga del Castillo, Ing. Gilber Hernan Quevedo Aranibar por parte de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del GRL. Dejando constancia que, los beneficiarios se obligan a utilizar los bienes únicamente para la implementación de la propuesta productiva.
- Mediante Acuerdo del Consejo Regional de Lima N° 113-2023-CR/GRL, del 15 de agosto 2023, se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Transferencia Definitiva de Bienes a Beneficiarios del Fondo Concursable en el marco del PROCOMPITE 2020, de la ejecución física financiera de los cuarenta y cuatro (44) Planes de Negocio, según el detalle que se adjunta.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

Que, el objetivo del informe de Liquidación Técnica y Financiera de la propuesta productiva es presentar la información relevante de la culminación de la ejecución de la inversión de la propuesta productiva, comparándolo con la información contemplada en el estudio que sustentó su aprobación y declaración de ganador en procesos concursables PROCOMPITE el cual ha sido elaborado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico al finalizar la ejecución del mismo, es decir luego de la conformidad de recepción de todo los bienes y servicios, liquidación de las obras y entrega a los agentes económicos organizados ganadores del cofinanciamiento PROCOMPITE, por lo que conforme a la documentación del presente expediente se tiene el Formato 18 - Liquidación de propuesta productiva, conforme al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



FORMATO NRO. 18 - FORMATO DE LIQUIDACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO

APENDICE 1 FICHA TECNICA

FECHA DE ELABORACIÓN

02/03/2023

NOMBRE DEL PLAN DE NEGOCIO

AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTA DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA

1.1.- CODIGO UNICO  
1.2.- FECHA DE ASIGNACIÓN DEL CÓDIGO ÚNICO

2530178

15/09/2021

UBICACIÓN

Región  
Departamento  
Provincia  
Distrito  
Localidad  
  
Dirección

LIMA PROVINCIAS  
LIMA  
CANTA  
SAN BUENAVENTURA  
SAN JOSE  
COMUNIDAD CAMPESINA DEL PUEBLO NUEVO SAN JOSE BUENAVENTURA

3 META EJECUTADA EN NUEVOS SOLES (S/.)

S/.198,955.84

4 UNIDAD EJECUTORA

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

5 NOMBRE DEL AEO

ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE

6 MODALIDAD DE EJECUCION

ADMINISTRACION DIRECTA

7 CONVENIO

NRO.  
FECHA

040-2021/GRL

05/07/2021

8 PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN DE NEGOCIO

INVERSION FIJA TANGIBLE  
INVERSION FIJA INTANGIBLE  
CAPITAL DE TRABAJO  
GASTOS GENERALES  
SUPERVISION  
TOTAL PRESUPUESTO

10%  
3%

S/. 139,021.00  
S/. 20,000.00  
S/. 39,960.00  
S/. 0.00  
S/. 0.00  
S/. 198,981.00

9 MONTO COFINANCIADO POR LA ENTIDAD (GRL)

INVERSION FIJA TANGIBLE  
INVERSION FIJA INTANGIBLE  
CAPITAL DE TRABAJO  
GASTOS GENERALES  
SUPERVISION  
TOTAL PRESUPUESTO

10%  
3%

S/. 113,674.00  
S/. 20,000.00  
S/. 25,120.00  
S/. 0.00  
S/. 0.00  
S/. 158,794.00

10 PLAZO DE EJECUCION INICIAL

356 DIAS

11 AMPLIACIONES DE PLAZO

11.01.- AMPLIACION DE PLAZO N°01

0 DIAS CALENDARIO

APROBACION:

RESOLUCION N° [DD/MM/AAAA]

11.02.- AMPLIACION DE PLAZO N°02

0 DIAS CALENDARIO

APROBACION:

0 [DD/MM/AAAA]

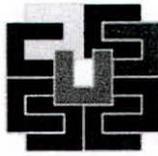
TOTAL APROB. AMPLIA. PLAZO

0 DIAS CALENDARIO

12 PLAZO DE EJECUCION CONTRACTUAL AMPLIADA

N. A.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



13	MONTO DE CONTRAPARTIDA	S/. 40,187.84
14	CONTRAPARTIDA MONETARIA DEL AEO EJECUTADO	S/. 0.00
	CONTRAPARTIDA DEL AEO VALORIZADO EJECUTADO	S/. 40,187.84
15	FECHA DE INICIO DE PLAZO DE EJECUCION	26/10/2022
16	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	N. A.
17	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL AMPLIADO	N. A.
	17.01.- CON AMPLIACION N° 01	
	17.02.- CON AMPLIACION N° 02	
18	FECHA DE TERMINO DE PLAZO CONTRACTUAL FINAL	N.A.
19	FECHA REAL DE TERMINO DE EJECUCION DEL PLAN DE NEGOCIO	17/10/2022
20	DIAS DE RETRASO DE EJECUCION	N. A.
21	SUPERVISION DEL PLAN DE NEGOCIO	DIAS CALENDARIO
	SUPERVISOR	ING. GILBER HERNAN QUEVEDO ARANIBAR ING. TERESA GIOVANNA ALIPAZAGA DEL CASTILLO COLEGIATURA N° 209590 COLEGIATURA N° 138023
	RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	RESOLUCION NRO. CONTRATO NRO.
22	RESIDENCIA	TEC. JORGE ALOR ESPADA DNI 15618711
	ASISTENTE TECNICO	
	RESOLUCION DE DESIGNACION CONTRATO	RESOLUCION NRO. CONTRATO NRO.
23	FECHA DE RECEPCION DEL PLAN DE NEGOCIO	17/10/2022
24	MONTO TOTAL EJECUTADO/INCLUYE CONTRAPARTIDA VALORIZADA EN BIENES DE CAPITAL DE LA AEO	S/. 198,955.00
25	MONTO TOTAL EJECUTADO COFINANCIADO (GRL)	S/. 158,768.00
26	TOTAL A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/. 26.00

N.A. = NO APLICA

Que, mediante Informe N° 117-2023-GRL/GRDE-VAAB, recibido el 27 de diciembre de 2023, la Coordinadora (e) de PROCOMPITE 2020-2021 y de la Oficina de Liquidaciones del GRDE solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la aprobación a través de acto resolutivo de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado: "AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178;

Que, con Memorando N° 5131-2023-GRL/GRDE, recibido el 10 de enero de 2024, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal para la aprobación y emisión del acto resolutivo para la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "AMPLIACION DE LA



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178;

Que, a través del Informe N° 382-2025-GRL-SGRAJ, de fecha 03 de marzo de 2025, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica informa a la Gerencia General Regional, la opinión legal que resulta procedente la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio: "AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178; por lo que remite el proyecto del acto resolutorio para su revisión y conformidad correspondiente;

Que, estando a las consideraciones antes señaladas, se ha podido observar que la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio denominado "AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178, ejecutada en la modalidad de Convenio de Cofinanciamiento, se encuentra conforme con el trámite técnico administrativo seguido por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, verificándose que han cumplido con los aspectos formales que establece la Ley N° 29337 y su Reglamento, resultando viable emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, con Informe N° 177-2025-GRL/GRR, recibido el 10 de marzo de 2025, la Gerencia General Regional remite los actuados a la Gobernación Regional, con la finalidad de que se continúe con los trámites correspondientes según las normas vigentes, luego de la revisión de la documentación del expediente administrativo, de acuerdo a los informes técnicos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y al informe legal favorable de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

Que, a través de la Hoja de Envío S/N-GOB (Doc. N° 6179842 - Exp. N° 3057065), recibida el 10 de marzo de 2025, la Gobernación Regional remite los actuados a la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental, para la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Que, la Secretaría General Regional en atención a los incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 06-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional, y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle la numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia General Regional, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Regional de Gestión Administrativa Documental del Gobierno Regional de Lima;

En uso de las atribuciones conferidas por los incisos a) y d) del artículo 21 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Liquidación Técnica Financiera del Plan de Negocio "AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178 - PROCOMPITE, bajo el siguiente esquema:



ENTIDAD / AEO	COFINANCIADO	EJECUTADO	SALDO PRESUPUESTAL A FAVOR
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 158,794.00	S/. 158,768.00	S/. 26.00
ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRÓN SAN JOSÉ	S/. 40,187.84	S/. 40,187.84	-----
<b>MONTO TOTAL EJECUTADO</b>		<b>S/. 198,955.84</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO** que el importe total programado del Plan de Negocio "AMPLIACION DE LA PRODUCCION SOSTENIBLE DE PALTAS DE LA ASOCIACION DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRON SAN JOSE, DISTRITO SAN BUENAVENTURA, PROVINCIA DE CANTA, REGION LIMA", CUI N° 2530178 - PROCOMPITE, fue el siguiente:



<b>MONTO TOTAL DE EJECUCIÓN FINANCIERA</b>	
<b>S/. 198,981.84</b>	
ENTIDAD/AEO	COFINANCIADO
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	S/. 158,794.00
ASOCIACIÓN DE FRUTICULTORES DE PALTA PATRÓN SAN JOSÉ	S/. 40,187.84

**ARTÍCULO TERCERO: DEVOLVER** el expediente original a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, para la prosecución del procedimiento y custodia respectiva.



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados e instancias competentes, conforme a Ley. Asimismo, **DISPONER** su publicación en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA



Abog. Rosa Gloria Vasquez Cuadrado  
GOBERNADORA REGIONAL DE LIMA